

1

República del Hon. Simon Bolivar Liberto de Colombia y Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación

Primo varon  
en G. de M.

Atencion a los sucesos y servicios de Sub. D. J. de  
San Mateo de Guzman en su calidad de Sub. D. de la  
Compania de S. Mateo de Guzman. En su virtud  
el Jefe aqui en Caracas le ponga en posesion de  
su cargo en el Sub. D. de la Compania de S. Mateo  
de Guzman y sus dependencias y facultades de fuerza  
y privilegio de la Compania y que se le den los  
respetos en las oficinas de hacienda correspondientes  
para que se le haga el relevo de S. Mateo en las  
dependencias de su cargo, a saber en el de S. Mateo  
de Guzman y dependencias, por un sueldo general a lo a mas  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro a mas de la  
pendencia en Chacabuco - Simon Bolivar - V. de la J. de  
S. Mateo - En su virtud Sub. D. de la Compania  
de S. Mateo de Guzman a S. Mateo de Guzman - Caracas  
de S. Mateo de Guzman y dependencias - Caracas  
y sueldo en el Sub. D. de la Compania - Sueldo  
mensual en el Sub. D. de S. Mateo de Guzman - El Jefe de  
S. Mateo de Guzman - Simon Bolivar en el Encargado de  
Gobernar Chacabuco de S. Mateo de Guzman y dependencias  
de S. Mateo de Guzman.



O. N. 146-2580

D. Jose Ramon

44

MH-06146  
CAS-53  
DOC-510  
FOL-1